

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

ANUNCIO de 20 de junio de 2007 sobre notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador seguido a D.ª Natividad Lucas Pinilla.

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinatario la notificación de Propuesta de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992). Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Oliva de la Frontera para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Denunciado: Natividad Lucas Pinilla.

Último domicilio conocido: C/ Cervantes, 50. Oliva de la Frontera.
Expediente n.º: 146/2007.

Tipificación de la infracción:

— Ley 10/2001, de 28 de junio (D.O.E. n.º 76, de 3 de julio) de Salud de Extremadura: artículos 52.1 y 52.3 a.1) (“Las simples irregularidades en la observación de la normativa sanitaria vigente sin trascendencia directa para la salud pública”).

Normativa infringida:

— Real Decreto 2483/1986, de 14 de noviembre, por el que se aprueba la reglamentación técnico-sanitaria sobre condiciones generales de transporte terrestre de alimentos y productos alimentarios a temperatura regulada: artículo 7.1.

— Reglamento (CE) n.º 852/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo de 29 de abril de 2004 relativo a la higiene de los productos alimenticios: artículos 3, 4.2 y Anexo II, Capítulo IV, puntos 3, 6 y 7.

Sanción: 200 euros.

Plazo de interposición de Alegaciones, diez días, contado a partir del siguiente de publicación.

Órgano competente para resolver: El Director de Salud del Área de Badajoz.

Órgano Instructor: María Soledad Giralt Martínez.

Badajoz, a 20 de junio de 2007. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

ANUNCIO de 2 de julio de 2007 sobre notificación de resolución del expediente sancionador seguido a D.ª Inmaculada Plata Doncel.

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinatario la notificación de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992). Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Cáceres para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Denunciado: Inmaculada Plata Doncel.

Último domicilio conocido: Plaza Noruega, 5.- 1.º E. Cáceres.
Expediente n.º: 666/2006.

Tipificación de la Infracción:

— Ley 10/2001, de 28 de junio, de Salud de Extremadura (D.O.E. n.º 76, de 3 de julio): Art. 52.1 en relación con el art. 52.3 a. 1 (“Las simple irregularidades en la observación de la normativa sanitaria vigente sin trascendencia directa para la salud pública”).

Normativa infringida:

— Decreto 138/2002, de 8 de octubre, por el que se establecen las normas relativas a la formación de los manipuladores de alimentos y al procedimiento de autorización de empresas y entidades de formación de manipuladores de alimentos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, modificado por Decreto 119/2005, de 26 de abril: Artículos: 4, 5.b), 10 f) 22.

— Reglamento (CE) n.º 852/2004, del Parlamento Europeo y del Consejo de 29 de abril de 2004, relativo a la higiene de los productos alimenticios: Art. 4.2, Capítulo XII del Anexo II.

Sanción: 150 euros.

Plazo de interposición de Recurso de Alzada, un mes, contados a partir del siguiente al de su publicación.

Órgano competente para resolver: El Director General de Consumo y Salud Comunitaria.

Badajoz, a 2 de julio de 2007. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 25 de junio de 2007 de exposición pública de comienzo de operaciones de deslinde de la vía pecuaria denominada "Vereda de Cedillo a Santiago de Alcántara", en el término municipal de Cedillo, tramo: en todo su recorrido.

Acordada por la Dirección General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales de la Consejería de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura con fecha 25 de junio de 2007, la realización del deslinde de la vía pecuaria denominada "Vereda de Cedillo a Santiago de Alcántara", en el término municipal de Cedillo, tramo "en todo

su recorrido", y de conformidad con lo establecido en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias (B.O.E. n.º 71, de 24 de marzo de 1995), en los artículos 13 y siguientes del vigente Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado mediante Decreto 49/2000, de 8 de marzo, (D.O.E. n.º 30, de 14 de marzo de 2000) y Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el anterior (D.O.E. n.º 142, de 13 de diciembre de 2001), se hace público para general conocimiento, que los trabajos de referencia darán comienzo a las 11:00 horas del día 21 de agosto de 2007 en las inmediaciones de la Helisuperficie.

Para la realización de dichos trabajos ha sido designada la Sección de Vías Pecuarias, ostentado D. Alberto Maqueda Anguita la representación de la Administración.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán acudir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas, por todo ello se adjunta en cuadro Anexo los posibles colindantes a dicha vía pecuaria.

Mérida, a 25 de junio de 2007. El Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, JOAQUÍN JIMÉNEZ MOZO.

ANEXO

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES A LA "VEREDA DE CEDILLO A SANTIAGO DE ALCÁNTARA"

POLÍGONO/ PARCELA CATASTRAL	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
3/17 7/1	MIRAT CUATRO SL	AV MIRAT 47 PI:BJ	SALAMANCA
3 /16 6/12	PUERTA SALAMANCA CARMEN	CL GOYA 21	MADRID
6 /1	DIOCESIS DE CORIA CACERES	PZ DE SANTA MARIA 1	CACERES
2 /333	RODRIGUEZ GONZALEZ JULIO	AV OCEANIA 67 PI:3 Pt:B	MAIRENA DEL ALJARAFE
2 /332	GIMENO TOMAS ESTEBAN	CL CAPITAN ROJO	CEDILLO
2 /686	ROBLEDO RGUEZ. Mª ROSARIO	CL LUIS FERNANDEZ GOMEZ	PORTUGALET E
2 /685	HOLGADO RAMALLETE MARIA	EN EL MUNICIPIO	CEDILLO
2 /329	MARCOS DUQUE MARIA	CL CAPITAN ROJO 64	CEDILLO
2 /342	CALLEJA GARCIA ANGEL	VP POBLADO ME	CEDILLO
2 /343	SANCHEZ FAUSTINO CECILIA	CL CAPITAN ROJO 59	CEDILLO
2 /344	RAMALLETE MARQUEZ REGINO	CL CAPITAN LUNA 64	CEDILLO